



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada - por monto- para la realización de trabajos de reubicación de la Conserjería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales U.N.C y el Reglamento de Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por la Ordenanza 4/2025 HCS (Anexo I) .

Que el Anexo III de la citada ordenanza, establece el régimen de competencias y montos para la autorización y aprobación de compras y contrataciones de bienes y servicios de la UNC en tanto que la Resolución SGI N° 82/2025 fija el valor actualizado del módulo para la contratación de bienes y servicios.

Que de acuerdo al precio base estimado, la presente selección encuadra en la modalidad Contratación Directa por Compulsa Abreviada - por monto- conforme artículos 19, 20 sptes. y concordantes del Anexo I y art. 2 del Anexo III la Ord. 4/2025 HCS, hasta doscientos (200) Módulos, de manera que esta autoridad es competente para autorizar el presente acto.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada - por monto- N° 16/2025 para la realización de trabajos de reubicación de la Conserjería de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, planos de la Facultad y DDJJ que deben acompañar los proveedores que presenten ofertas, que como ANEXOS forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Integrar las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Eugenia Marín, Lucía Victoria Astrada y María Luz Battellini.

Suplentes: Diego Maximiliano García, María Lunad Rocha y Cecilia Maccioni.

Comisión de Recepción:

Titulares: Hector Hugo Mamani, Amelia Orquera y Paula Ovejero.

Suplentes: Angelica Medina Reyra; Silvia Nadalin y María Elena Bazan.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a la Fuente Recursos Propios: PROFOIN, destinados a Infraestructura (INC.31) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Publicar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.